



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 139-FFB-UNAP-2018

Nina Rumi, 14 de setiembre de 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

VISTO:

El Oficio N° 001-LC-FFB-UNAP-2018, presentado por el Q.F. MARIO JAVIER DE LA CRUZ FLORES, Responsable del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, donde solicita se apruebe el "Manual de Procedimientos del Laboratorio de Cómputo", mediante Resolución Decanal.

Considerando:

Que mediante documento de visto, esta Decanatura considera conveniente, aprobar el "Manual de Procedimientos del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica", presentado por el Q.F. MARIO JAVIER DE LA CRUZ FLORES, con la finalidad de que los servicios que brinde el Laboratorio de cómputo sean de calidad;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto General de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "Manual de Procedimientos del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica", de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, presentado por el Q.F. MARIO JAVIER DE LA CRUZ FLORES, con la finalidad de que los servicios que brinde el Laboratorio de cómputo sean de calidad;

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Docente responsable del laboratorio de cómputo, realizará las coordinaciones pertinentes con la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Coordinadora General de enseñanza de los (7) Laboratorios de esta Facultad, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

QF Brenda Seraya Urday Ruiz Mg.

Secretario Académico



Dist: Int.(1) DEFP.; D.DPTO. Archivo.
LAVA/Lvg.

Carretera Zungarococha – Nina Rumi
San Juan – Loreto – Perú.
Farmacia_unap@hotmail.com

www.unapiquitos.edu.pe